



REFRENDADO

AUTORIZA PAGO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, CORRESPONDIENTES AL TÍTULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1233

RANCAGUA, 20 ABR 2015

VISTOS:

- El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones.
- La Resolución Exenta N° 032, de fecha 04.01.2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza llamados a postulación para Subsidios Habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica.
- La Resolución Exenta N° 8024, de fecha 07.11.2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a postulación nacional en condiciones especiales para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, correspondiente al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, destinados al financiamiento de materiales de construcción, para todas las regiones del país, en las comunas que indica, y fija la cantidad de recursos.
- La Resolución Exenta N° 1007, de fecha 12.02.2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 8024 (V. y U.) de 2013, que llama a postulación en condiciones especiales para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, destinados al financiamiento de materiales de construcción en las regiones que indica, y aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondientes al mes de Diciembre, y los recursos que se destinaran al financiamiento de los Subsidios correspondiente al citado programa.
- Memorándum N° 115, de fecha 10.03.2015, de la Unidad de Asistencia Técnica, que solicita cursar pagos de Subsidios por compra de materiales correspondientes a la primera compra realizada por 16 beneficiarios, en Jorge Herrera Cabello, firmado por Encargado Unidad de Asistencia Técnica.
- Informe N° 48, de fecha 09.03.2015, revisión facturas – Programa Auto ejecución Asistida, firmado por Encargado Unidad Asistencia Técnica.
- Se adjunta comprobante de registro código de verificación transacción, copia factura y presupuesto de 16 beneficiarios, los cuales cumplen con los requisitos para dar curso al pago, conforme al siguiente detalle:

N°	BENEFICIARIO	RUT	COD. TARJETA	COD. VERIFICACIÓN	N° CARGA	N° FACTURA - BOLETA	MONTO \$
1	Sandra Orellana Acevedo	11.133.122-7	FM2 SE4-2013-5475959	25982	1	5758	433.400
2	Maria Duran Vasquez	6.631.213-5	FM2 SE4-2013-5475872	25974	1	5751	416.580
3	Amanda Campos Campos	7.338.631-4	FM2 SE4-2013-5475840	25942	1	5747	430.308
4	Rebeca Carbacho Valenzuela	10.824.362-7	FM2 SE4-2013-5476048	25921	1	5740	366.614
5	Margarita Tobar Lagos	3.274.751-5	FM2 SE4-2013-5475838	25941	1	5746	393.500
6	Etelvina Pavez Ortiz	3.366.202-5	FM2 SE4-2013-5475769	25968	1	5737	347.760
7	Jose Carbacho Pérez	4.001.675-9	FM2 SE4-2013-5476028	25920	1	5735	403.979
8	Maria Núñez Pérez	4.745.259-7	FM2 SE4-2013-5476098	25864	1	5726	443.342
9	Eliana Carbacho Valenzuela	11.172.929-8	FM2 SE4-2013-5475728	25818	1	5709	331.476
10	Washington Rubio Flores	11.367.929-8	FM2 SE4-2013-5476046	25806	1	5703	434.535
11	Eugenia Galarce Vargas	8.477.379-4	FM2 SE4-2013-5475754	25775	1	5700	433.940
12	Rosa Díaz Gonzalez	9.558.725-9	FM2 SE4-2013-5475807	25965	1	5698	435.890
13	Luisa Acevedo Silva	6.291.094-1	FM2 SE4-2013-5475850	25773	1	5695	375.160
14	Ana Castro Arellano	15.121.622-6	FM2 SE4-2013-5475823	25772	1	5694	406.800
15	Consuelo Leon Pino	11.995.103-8	FM2 SE4-2013-5475748	25811	1	5693	388.122
16	Emiliano Gonzalez Moreno	6.811.912-K	FM2 SE4-2013-5475760	25770	1	5688	340.610
TOTAL							6.382.016

- Resolución N° 1600, de fecha 30.10.2008, emitida por Contraloría General de la República la cual fija normas sobre exención del trámite de Toma De Razón.
- Ley de Presupuesto N° 20.798 para el sector publico año 2015.
- Las facultades y atribuciones que otorga el D.S. N° 355 (V. y U.)1976, y D.S. N° 272 de fecha 05.01.2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- PÁGUESE y GÍRESE** cheque a favor de **Jorge Herrera Cabello**, Rut. **8.266.404-1**, la cantidad total de **\$6.382.016**, conforme a **16 beneficiarios**, correspondientes a Subsidios Habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, destinados al financiamiento de materiales de construcción.

2. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente, para el Programa de Protección al Patrimonio Familiar Título II línea Regular.

- \$6.382.016 al ítem 33 – 01 – 028 - 005 año 2013

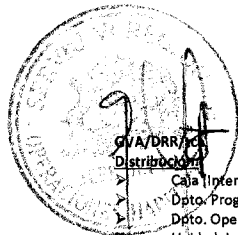
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Victor Cardenas

VICTOR CARDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO

DIRECTOR SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



GVA/DRR/2
Distribución

- > Caja (Interesado)
- > Dpto. Programación y Control
- > Dpto. Operaciones Habitacionales
- > Unidad de Pagos
- > Unidad de Asistencia Técnica
- > Unidad de Contabilidad y Presupuesto
- > Oficina de Partes